

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según el diagnóstico presentado por la Dirección de Iberia en el Plan de igualdad para el colectivo del personal de tierra de Iberia LAE, SA-Operadora SU, publicado en mayo de 2018, el porcentaje de presencia femenina en la plantilla de la aerolínea española fue de un 37,54% a cierre de 2017. La Dirección de Iberia afirma que este índice no puede ser atribuido a la discriminación de la mujer, sino a que en determinados grupos laborales (Técnicos de Mantenimiento Aeronáutico y Agentes de Servicios Auxiliares) nos encontramos con profesionales o roles histórica o socialmente masculinos.

En todo caso, la desequilibrada distribución por género de la plantilla convive con la mayor precariedad laboral que soportan las mujeres, al ser las que más contratación eventual y a tiempo parcial soportan.

Los contratos temporales que se realizan en aeropuertos por parte de Iberia vienen siendo cuestionados por la representación de los trabajadores. Según dicha representación, la utilización del contrato eventual por circunstancias de la producción es una modalidad que no se justifica por circunstancias sobrevenidas u ocasionales, sino que existe un endémico y estructural desajuste de la plantilla fija en relación al volumen habitual de trabajo, que exigiría el aumento de las contrataciones de carácter indefinido.

En particular, el sindicato CGT Iberia Barajas tacha estas conductas como de dudosa ética empresarial y ha interpuesto varias denuncias en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuyo resultado han sido diversas actas de infracción, algunas con reincidencia, y sanciones para la compañía.

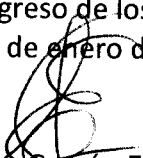
Además, este sindicato afirma que el volumen de horas extraordinarias en la Dirección de Aeropuertos demuestra que existe un desequilibrio importante en cuanto al volumen de la plantilla, y estima que la elevada existencia de contratos fijos a tiempo parcial (más de 900 en Madrid) debería transformarse en contratación a tiempo completo. El personal con dos décadas o más cotizando a tiempo parcial no tiene garantizadas unas condiciones de vida dignas y está condenado a pensiones de miseria.

¿Cómo valora el Gobierno la desequilibrada distribución por género de la plantilla del personal de tierra de Iberia?

¿Considera el Gobierno que en una empresa tan importante como Iberia la igualdad entre hombres y mujeres está garantizada considerando la mayor precariedad laboral que soportan las mujeres?

¿Piensa el Gobierno modificar la legislación laboral para reducir la precariedad de los contratos temporales, potenciar la contratación estable y acabar con el trabajo a tiempo parcial no deseado?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 11 de enero de 2019


Fdo.: Alberto Garzón Espinosa
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM